

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL INTERVENCIÓN: “MUJERES, JÓVENES Y ADOLESCENTES ACELERANDO LA RUTA 20-30 POST COVID19”.**

## **I. INTRODUCCIÓN**

En el marco de la intervención: “Mujeres, jóvenes y adolescentes acelerando la Ruta 2030: Por el cumplimiento y exigibilidad del derecho a la educación y los derechos económicos afectados post pandemia COVID 19.” (Mujeres, Jóvenes y adolescentes acelerando la Ruta 20-30 Post COVID19) la **ONG Centro de Fomento a Iniciativas Económicas FIE** y el **Instituto de Formación Femenina Integral IFFI, CCIMCAT y la Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación** en calidad de Instituciones co-solicitantes, conjuntamente con La **Asociación Coordinadora de la Mujer**, en su calidad de solicitante principal para la intervención con el apoyo de la Unión Europea, vienen ejecutando la iniciativa señalada, con el objetivo de contribuir a la reactivación de emprendimientos económicos y a la educación integral de adolescentes y jóvenes, especialmente a mujeres afectadas por el contexto post COVID-19, para el cumplimiento y exigibilidad de sus derechos económicos, sociales y culturales en el marco de los Derechos Humanos.

En ese sentido, la **ONG Centro de Fomento a Iniciativas Económicas FIE, el Instituto de Formación Femenina Integral IFFI, CCIMCAT, la Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación y la Asociación Coordinadora de la Mujer** requieren contratar los servicios de un equipo consultor para confeccionar un diagnóstico línea base para el desarrollo de emprendimientos nuevos o reactivación de micro y pequeñas empresas, y formación integral (fortalecimiento de conocimientos en igualdad de género, Educación Sexual Integral - ESI, prevención de violencias, incidencia en políticas públicas, habilidades socio emocionales y capacidades en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas - STEAM) en 8 municipios urbanos y rurales, que son regiones prioritarias de la intervención:

- Departamento de Cochabamba: región metropolitana, municipios de Cochabamba, Quillacollo y Colcapirhua.
- Departamento de La Paz: municipios de La Paz y El Alto, área metropolitana de La Paz con mayor densidad poblacional.
- Departamento de Tarija: Municipios rurales de Padcaya, Entre Ríos y Yacuiba.

## **II. OBJETO DE LA CONSULTORÍA:**

### **Objetivo general:**

Desarrollar un Diagnóstico Línea Base sobre:

- Condiciones en que titulares de derechos – TD desarrollan emprendimientos locales, las oportunidades que tienen para nuevos emprendimientos, en el marco del COVID-19, necesidades y prioridades para la reactivación de las micro y pequeñas empresas, y

- Necesidades de fortalecimiento integral de adolescentes de 14 a 18 años de educación secundaria y jóvenes-adultos para fortalecer su formación en temas de igualdad de género, ESI, prevención de violencias, incidencia en políticas públicas, habilidades socio emocionales y capacidades STEAM, especialmente con el sector de mujeres de estos grupos poblacionales.

### **Objetivos específicos:**

- a) Identificar a jóvenes y mujeres que tienen micro y pequeñas empresas afectadas post COVID-19.
- b) Identificar a mujeres jóvenes con emprendimientos de subsistencia afectadas post COVID-19.
- c) Determinar el ingreso promedio de emprendimientos identificados por las socias implementadoras de la intervención.
- d) Determinar las principales acciones de resiliencia empresarial, asumidas por los micro y pequeños emprendimientos, y emprendimientos de subsistencia, en el contexto de pandemia y post pandemia.
- e) Identificar las condiciones de las MyPES y emprendimientos de subsistencia respecto a: Aspectos personales (nivel educativo, y las habilidades de las personas emprendedoras), Capital social, acceso a capital, acceso a innovación y el desarrollo de tecnologías, condiciones de mercado, conocimiento del marco regulatorio MyPE.
- f) Conocer las características del entorno de las MyPES (macro y microentorno) que permitan identificar las oportunidades y amenazas para el desarrollo del sector.
- g) Identificar las causas para la interrupción productiva de sus emprendimientos afectados por la Pandemia.
- h) Identificar las acciones asumidas por mujeres jóvenes para la subsistencia de sus emprendimientos económicos relacionadas con procesos de producción y comercialización, tras el periodo de pandemia y post pandemia.
- i) Identificar las capacidades, fortalezas y debilidades empresariales de sus micro y pequeñas empresas y emprendimientos de subsistencia, relacionadas con el incremento en los niveles de venta y el acceso a los recursos productivos.
- j) Identificar la disponibilidad de recursos tecnológicos y conectividad en las micro y pequeñas empresas y emprendimientos de subsistencia.
- k) Identificar el grado de conocimiento y uso de estrategias de comercio digital y uso de plataformas virtuales y redes sociales.
- l) Conocer el interés y el acceso de jóvenes y mujeres emprendedoras para ofrecer sus productos y servicios en plataformas digitales, redes socio digitales, así como su disponibilidad de tiempo para participar en procesos de capacitación y comercialización
- m) Determinar si cuentan con dispositivos móviles o equipo de computación con acceso a internet de manera continua.
- n) Identificar los medios tradicionales y/o digital/electrónicos de promoción, apertura y desarrollo de mercados para sus emprendimientos y la percepción de los, las jóvenes y mujeres en el uso de los mismos.

- o) Identificar el interés de los/las posibles beneficiarios/as en contar con una política pública que contribuya a la sostenibilidad de sus emprendimientos y microempresas.
- p) Determinar el grado de conocimientos en igualdad de género, ESI, prevención de violencia, lobby y negociación de políticas públicas en población adolescente de educación secundaria y juvenil-adulta de CEA's de los municipios focalizados para el proyecto.
- q) Determinar las habilidades socioemocionales y estado de situación de las capacidades STEAM ha ser desarrolladas con adolescentes de educación secundaria y juvenil-adulta de CEA's de los municipios focalizados para el proyecto.
- r) Caracterizar la población adolescente y juvenil adulta que está desertando de la educación regular y alternativa de la población meta del proyecto.
- s) Identificar los factores que ponen en riesgo la permanencia de adolescentes y jóvenes del sistema de educación regular y alternativa de áreas urbanas y rurales.
- t) Conocer la incidencia de los actores (maestros/as y padres/tutores de familia) para evitar la deserción escolar.
- u) Identificar las necesidades de fortalecimiento integral de capacidades de la y los adolescentes y jóvenes en el sistema de educación regular y alternativa de áreas urbanas y rurales, diferenciando por sexo y grupo etario.
- v) Identificar las principales causas de la deserción escolar diferenciadas por sexo y grupos etarios.
- w) Identificar políticas locales (municipales), departamentales y nacionales desarrolladas para garantizar el Derecho a la Educación de adolescentes y jóvenes del sistema de educación regular y alternativa de áreas urbanas y rurales.
- x) Informar el avance de las actividades programadas, los resultados e indicadores, así como las limitaciones que se presenten en el proceso de elaboración de la línea base.
- y) Elaborar un informe de resultados global y por área de intervención, a la conclusión del diagnóstico de la línea base, relacionando los resultados por los indicadores propuestos en el marco lógico de la intervención.

### **III. ALCANCES DEL ESTUDIO SOLICITADO**

- Deberá considerarse a todos los actores clave: autoridades locales, departamentales y nacionales que tengan que ver con el sector micro y pequeña empresa; mujeres, jóvenes y adolescentes, así como con el subsistema educativo regular y subsistema de educación alternativa y especial.
- La confección de la línea de base deberá realizarse a partir de un enfoque regional, intersectorial e interinstitucional.
- Los indicadores de línea base deberán presentarse desagregados por sexo, territorio y tipo de beneficiario/a (i. Jóvenes y mujeres que tienen micro y pequeñas empresas afectadas post COVID-19, ii. mujeres jóvenes con emprendimientos de subsistencia afectadas post COVID-19 y iii.

adolescentes y jóvenes insertos e insertas en el sistema de educación alternativa y/o especial), relacionados a los indicadores propuestos en el marco lógico de la intervención.

- La elaboración de fichas diagnósticas respecto a la percepción y la participación real de los y las jóvenes en el diseño de políticas públicas.
- Deberá elaborar los instrumentos necesarios para recolección de información primaria y secundaria para el desarrollo de la consultoría.
- Deberá incorporar datos desagregados por sexo, edad y área respecto a la brecha digital.
- La información resultante de la línea base deberá considerar los objetivos e indicadores establecidos en la intervención para los resultados y productos, así como aquellos que en el transcurso del estudio se consideren de especial relevancia para la intervención.

#### **IV. COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA CONSULTORÍA**

El ámbito geográfico se limita a los 8 municipios urbanos y rurales, que son regiones prioritarias de la intervención:

- Departamento de Cochabamba: Municipios de Cochabamba, Quillacollo y Colcapirhua.
- Departamento de La Paz: Municipios de La Paz y El Alto
- Departamento de Tarija: Municipios de Padcaya, Entre Ríos y Yacuiba.

En función a la disponibilidad de la información, estos datos se deberán comparar con los datos nacionales

#### **V. PRODUCTOS ESPERADOS**

- Plan de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico de Línea de Base.
- Herramientas de recolección de información primaria y secundaria validadas.
- Presentación del borrador previo al documento final del Diagnóstico Línea de Base.
- Fichas Informativas de las micro y pequeñas empresas de jóvenes y mujeres, y de emprendimientos de subsistencia consultadas.
- Documento final de Diagnóstico de Línea Base aprobado, incluyendo la base de datos correspondiente y resumen ejecutivo.

#### **VI. ASPECTOS METODOLÓGICOS**

- Propuesta metodológica especificando las técnicas de recolección de información primaria y secundaria tanto cuantitativa como cualitativa, descripción de los instrumentos a utilizar, indicando el grupo objetivo al que está dirigido cada uno de ellos.
- Descripción de indicadores y parámetros de medición, así como las fuentes para la misma.
- Técnicas a utilizar para el procesamiento de la información.
- Cronograma detallado para el desarrollo de la consultoría, atendiendo al proceso de construcción de la Línea de Base.

## VII. PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Diseño metodológico.
- Presentación del Plan a las instituciones co-ejecutoras.
- Construcción de matriz de indicadores de Línea de Base.
- Descripción de cada uno de los indicadores y sus fuentes de medición.
- Metodología de recolección de información cuanti y cualitativa, para la valoración inicial de los indicadores de la intervención.
- Definición de los instrumentos de recogida de información.
- Trabajo de gabinete y de campo para la recolección de la información primaria y secundaria.
- Procesamiento y análisis de la información.
- Elaboración de base de datos.
- Informar el avance de las actividades programadas, los resultados e indicadores, así como las limitaciones que se presenten en el proceso de elaboración de la línea base.
- Elaborar un informe de resultados global y por área de intervención, a la conclusión del diagnóstico de la línea base.
- Elaboración, discusión y validación del informe preliminar con las instituciones co-ejecutoras de la intervención.
- Elaboración y presentación del documento final del Diagnóstico Línea de Base.
- Ajustes al documento final y elaboración del documento en versión editable para imprenta.

## VIII. Propuesta económica

Los recursos financieros para esta consultoría provienen del Proyecto: “Mujeres, jóvenes y adolescentes acelerando la Ruta 20-30 Post COVID19” financiado por la Unión Europea.

La cifra total propuesta para la realización del trabajo descrito deberá incluir los honorarios por la consultoría, gastos por traslados, hospedaje, estadía, logística, procesamiento de datos, impuestos, aportes a las AFPS, si corresponde, y cualquier otro coste generado por la consultoría.

## IX. FORMA DE PAGO Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de 60 días calendario desde la orden de inicio.

El monto total de la consultoría estará dividido en tres pagos contra recepción y aprobación de cada producto elaborado, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primer pago**, correspondiente al 30% del monto total contra la entrega y aprobación del Plan de Trabajo, a los 5 días calendario de la firma del contrato.
- **Segundo pago**: correspondiente al 40% del monto total contra entrega y aprobación del borrador previo al documento final del Diagnóstico Línea de Base a los 50 días de la firma del contrato.

- **Tercer pago:** correspondiente al 30% del monto total contra entrega y aprobación del Documento final de Diagnóstico de Línea Base, incluyendo la base de datos correspondiente y resumen ejecutivo, a los 60 días de la firma del contrato.

Los pagos se realizarán a la entrega de los informes (objetivos de la consultoría) a satisfacción y contra entrega de factura.

## **X. PERFIL DEL/DE LA CONSULTOR/A**

El/la consultor/a o la empresa consultora deberán contar de manera obligatoria con los siguientes requisitos:

- Educación Superior Universitaria: Grados en Ciencias Sociales y en Ciencias Económicas y/o Comerciales o similares, para lo cual deberá presentar el título correspondiente en el caso de persona natural, y en el caso de la empresa consultora, deberá acreditar la formación deseada del/de la responsable de la confección de Diagnóstico Línea Base.
- Experiencia de al menos 5 años en intervenciones de cooperación al desarrollo vinculados con integración económica y cadenas de valor, con enfoque de género.
- Experiencia demostrable en elaboración de estudios de Diagnóstico Línea Base de la intervención de desarrollo al menos de 5 años.
- Experiencia en planificación, evaluación y monitoreo, seguimiento a indicadores.

## **XI. COORDINACIÓN**

La consultoría será ejecutada en coordinación con los/las representantes de cada institución encargados/das de la supervisión de la consultoría, quienes se constituyen en contraparte a efectos de la evaluación de resultados.

La coordinación directa de la consultoría se realizará con la Asociación Coordinadora de la Mujer y la aprobación de los productos se realizará a través de un comité evaluador compuesto por representantes de las instituciones responsables por la ejecución de la intervención.

## **XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El plazo para la entrega de las propuestas técnicas y económicas, será hasta las 18:00 horas del día 31 de marzo de 2022.

Las propuestas deberán ser entregadas en versión digital vía correo electrónico o físico según el siguiente detalle:

Atención: Tania Sánchez Montaña  
Directora Ejecutiva

Coordinadora de la Mujer

Dirección electrónica: [red@coordinadoradelamujer.org.bo](mailto:red@coordinadoradelamujer.org.bo)

Dirección: Av. Arce No. 2132 Edificio Illampu, Piso 1 Of. A. La Paz  
Bolivia

**Referencia:**

- Diagnóstico línea base sobre condiciones en que titulares de derechos – TD desarrollan emprendimientos locales, las oportunidades que tienen para nuevos emprendimientos, en el marco del COVID-19, necesidades y prioridades para la reactivación de las micro y pequeñas empresas y necesidades de fortalecimiento integral de capacidades de los y las adolescentes y jóvenes para evitar la deserción escolar.

**XIII. SELECCIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas presentadas serán evaluadas por un Comité Evaluador conformado por representantes de cada institución coparte de la intervención.

En caso de tener consultas técnicas, escribir al correo electrónico [red@coordinadoradelamujer.org.bo](mailto:red@coordinadoradelamujer.org.bo) hasta el día 25 de marzo de 2022.

La Paz, marzo de 2022